



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1043

(01-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario consagra: “Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: como derechos de todo servidor público: (...) 6) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)”

Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.”*

Que mediante Orfeo con radicado N° 20224210381393 de fecha veintiséis (26) de agosto de 2022, la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159, quien se desempeña en el empleo de la planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó permiso académico compensado para estudiar Especialización en Finanzas Públicas, en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, a partir del día dos (02) de septiembre de 2022 hasta el nueve (09) de diciembre de 2022, documento y soportes adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que con la solicitud de permiso académico la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ allego los siguientes soportes: (i) 20224210381393 de fecha veintiséis (26) de agosto de 2022, correspondiente a la solicitud de permiso académico compensado; (ii) Comunicación dirigida a la funcionaria VARGAS GUTIERREZ por parte del Decano de Posgrados donde le informan las fechas de clase programadas para el periodo académico 2022-2 en la especialización de Finanzas Públicas y (iii) Propuesta de horarios de compensación de tiempo que hace la mencionada funcionaria; documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1043
(01-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

administrativo.

Que conforme a lo anterior, el citado permiso se llevará a cabo en las siguientes jornadas:

FUNCIONARIA GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ			
Día	Fecha	Hora	N° de Horas
Viernes	02-09-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	16-09-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	23-09-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	30-09-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	21-10-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	28-10-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	04-11-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	18-11-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	25-11-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Viernes	09-12-2022	7:00 am a 4:30 pm	8
Total			80 Horas

Que ADRIANA MARIA CRUZ RIVEERA, Subdirectora Administrativa y Financiera del Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ.

Que el tiempo de estudio correspondiente a ochenta (80) horas para estudio, será compensado por la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, tal y como se expone a continuación, con la salvedad que, este tiempo compensado no contará como compensatorio alguno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1043
(01-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

FUNCIONARIA GERALDWIN VARGAS GUTIERREZ			
Día	Fecha	Horario	N°de horas compensadas
Lunes	05-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	07-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	08-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Viernes	09-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	19-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	21-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	22-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	26-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	28-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	29-09-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	3-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	4-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	5-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	6-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Viernes	7-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	10-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	11-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	12-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	13-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Viernes	14-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	18-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	19-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	20-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	24-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	25-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	26-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	27-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1043

(01-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

Lunes	31-10-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	1-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	2-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	3-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	8-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	9-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	10-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Viernes	11-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	21-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	22-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	23-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	24-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	28-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	29-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	30-11-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	01-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Viernes	02-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	12-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	13-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Miércoles	14-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Jueves	15-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Viernes	16-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Lunes	19-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Martes	20-12-2022	De 6:30 am a 7:00 pm y 4:30 pm a 5:30 pm	1:30
Total			80 Horas

Que en virtud de lo anterior, la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159, quien se desempeña en el empleo de la planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes compensará su tiempo de permiso académico a partir del día cinco (05) de septiembre de 2022 hasta el día veinte (20)

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1043
(01-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

de diciembre de 2022 a razón de ochenta (80) horas que requiere de permiso académico la citada funcionaria para adelantar sus estudios de postgrado.

Que por lo expuesto, se considera pertinente conceder permiso académico compensado, a partir del dos (02) de septiembre de 2022 hasta el diez (10) de diciembre de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico compensado a la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159, quien se desempeña en el empleo de la planta global de personal denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por ochenta (80) horas a partir del dos (02) de septiembre de 2022 hasta el diez (10) de diciembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La compensación del tiempo para estudio, será realizada por la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, como quedó explicado en la parte motiva del presente acto administrativo, comenzando a partir del cinco (05) de septiembre de 2022 hasta el día veinte (20) de diciembre de 2022 a razón de ochenta (80) horas.

ARTÍCULO TERCERO: El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1043
(01-SEPTIEMBRE-2022)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 01-SEPTIEMBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	FECHA	DD	MM	AAAA
		26	8	2022
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:		DEPENDENCIA		EXT.
Geraldhin Vargas Gutierrez		SAF - Presupuesto		4204

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días		Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)	X	Permiso por estudio

Este permiso será tomado a partir del:

Día 02 Mes 09 Año 2022	al	Día 02 Mes 09 Año 2022
Día 16 Mes 09 Año 2022	al	Día 16 Mes 09 Año 2022
Día 23 Mes 09 Año 2022	al	Día 23 Mes 09 Año 2022
Día 30 Mes 09 Año 2022	al	Día 30 Mes 09 Año 2022
Día 21 Mes 10 Año 2022	al	Día 21 Mes 10 Año 2022
Día 28 Mes 10 Año 2022	al	Día 28 Mes 10 Año 2022
Día 04 Mes 11 Año 2022	al	Día 04 Mes 11 Año 2022
Día 18 Mes 11 Año 2022	al	Día 18 Mes 11 Año 2022
Día 25 Mes 11 Año 2022	al	Día 25 Mes 11 Año 2022
Día 09 Mes 12 Año 2022	al	Día 09 Mes 12 Año 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA: Inicio especialización Finanzas Públicas modalidad distancia en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	Certificación de horarios y vinculación académica emitida por la ESAP al estudiante Geraldhin Vargas Gutierrez

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:

Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

Geraldhin Vargas Gutierrez C.C 1.014.270.159	Adriana Maria Cruz Rivera
Profesional Universitario	Nombre del Jefe Inmediato: Subdirectora Administrativa y Financiera
Cargo:	Cargo:
Firma:	Firma:

APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:

Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:	SI	NO
MOTIVO:	_____	

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Radicado: **20224210381393**
Fecha 26-08-2022 14:10

Documento 20224210381393 firmado electrónicamente por:

GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, Área Financiera Presupuesto, Área Financiera Presupuesto, Fecha de Firma: 26-08-2022 14:11:26

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 26-08-2022 15:22:58

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Área Financiera Presupuesto, Fecha de Firma: 26-08-2022 15:09:27

Anexos: 2 folios



3d36648c697c9be140ffaa12a0ed650a6377211540b3aff44a94aeb6446db1d1



PROPUESTA TIEMPO A COMPENSAR

Día	Fecha	Hora inicio jornada	hora fin jornada	No. de horas compensadas
Lunes	5/09/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	7/09/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	8/09/2022	6:30	17:30	1:00
Viernes	9/09/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	12/09/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	13/09/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	14/09/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	15/09/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	19/09/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	20/09/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	21/09/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	22/09/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	26/09/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	27/09/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	28/09/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	29/09/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	3/10/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	4/10/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	5/10/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	6/10/2022	6:30	17:30	1:30
Viernes	7/10/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	10/10/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	11/10/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	12/10/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	13/10/2022	6:30	17:30	1:30
Viernes	14/10/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	18/10/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	19/10/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	20/10/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	24/10/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	25/10/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	26/10/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	27/10/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	31/10/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	1/11/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	2/11/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	3/11/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	8/11/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	9/11/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	10/11/2022	6:30	17:30	1:30
Viernes	11/11/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	21/11/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	22/11/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	23/11/2022	6:30	17:30	1:30

Jueves	24/11/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	28/11/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	29/11/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	30/11/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	1/12/2022	6:30	17:30	1:30
Viernes	2/12/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	12/12/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	13/12/2022	6:30	17:30	1:30
Miércoles	14/12/2022	6:30	17:30	1:30
Jueves	15/12/2022	6:30	17:30	1:30
Viernes	16/12/2022	6:30	17:30	1:30
Lunes	19/12/2022	6:30	17:30	1:30
Martes	20/12/2022	6:30	17:30	1:30
Total				85:00:00



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

12_220_162_1450_693

Bogotá, D.C., 16 de agosto de 2022

Señora

GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ

C.C. 1014270159

geraldhine.vargas237@gmail.com; GERALDHINVARGAS@esap.edu.co

Estudiante Especialización Finanzas Públicas

Metodología Distancia

Asunto: Constancia horario de clases en modalidad distancia periodo 2022-2

Estimada estudiante, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente se informan las fechas de clase programadas de primer semestre en la especialización en Finanzas Públicas, modalidad distancia para el periodo académico 2022-2. Las sesiones se desarrollan los viernes y sábado en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

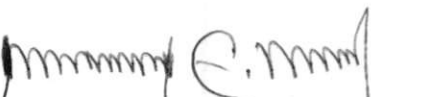
ASIGNATURA	SESIONES PRESENCIALES
Seminario de Gestión del Conocimiento	agosto 19 y 20, 26 y 27, septiembre 2 y 3
Economía de las Finanzas Públicas	septiembre 16 y 17, 23 y 24, 30 y octubre 1
Régimen Tributario Nacional y Territorial	octubre 21 y 22, 28 y 29, noviembre 4 y 5
Gestión Financiera Territorial	noviembre 18 y 19, 25 y 26, diciembre 9 y 10

La Decanatura de Posgrados se reserva la posibilidad de realizar cambios en las fechas programadas. Los cambios que se susciten en las fechas están sujetos a la dinámica académica administrativa, en tal caso, serían informados por los docentes, la profesional de apoyo o la decanatura de posgrados.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el correo finanzaspdistancia@esap.edu.co

Cordialmente,

Vigilada MinEduación


JUAN EUGENIO MAYA LEMA
Decano de Posgrados

Elaboró: Sandra Patricia Vera, Decanatura de Posgrados
Revisó: Tatiana Isabel Moreno, Decanatura de Posgrados